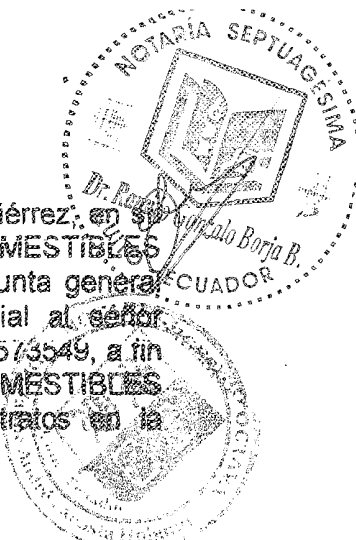


PODER ESPECIAL

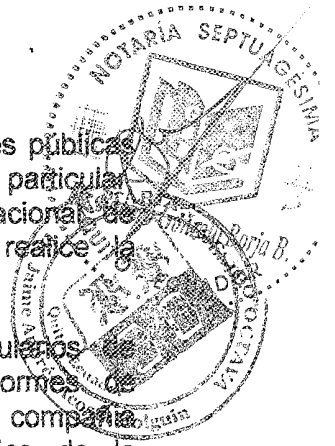
Por medio del presente instrumento, el señor Hernán Herrera Gutiérrez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la compañía, otorga poder especial al señor Jovanny Alexander Solano Díaz, con cédula de identidad No 1721573549, a fin de que pueda actuar en nombre y representación de COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA. en toda clase de actos y contratos en la República del Ecuador. En particular el apoderado está facultado:

- 1) Presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa en litigios ya iniciados o en procesos que se inicien después del otorgamiento de este poder.
- 2) Cobrar pensiones jubilares, canones de arrendamiento, préstamos, intereses y cualquier valor que le sea debido a la compañía mandante.
- 3) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito y realizar en general cualquier operación pasiva o activa en las instituciones del sistema financiero nacional e internacional a nombre de la mandante.
- 4) Celebrar contratos, vender, arrendar, hipotecar y comprar bienes inmuebles en nombre de la compañía mandante; así como levantar y cancelar hipotecas y cualquier otro gravamen que afecte a los mismos bienes inmuebles.
- 5) Vender, arrendar, preñar y comprar bienes muebles, incluidos vehículos, a nombre de la mandante.
- 6) El apoderado podrá también actuar frente al i. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para realizar cualquier trámite o gestión que afecte o involucre a los bienes inmuebles de propiedad de la poderdante.
- 7) El apoderado podrá realizar la transferencia y cesión de líneas telefónicas de propiedad de la poderdante y suscribir para ello todos los documentos que fueren necesarios.
- 8) Realizar a nombre de la mandante cualquier trámite necesario para realizar importaciones y exportaciones de bienes hacia y desde la República del Ecuador. Con este propósito, el mandatario podrá



suscribir cualquier documento requerido por las autoridades públicas para formalizar tales importaciones y exportaciones y, en particular, queda autorizado para comparecer ante la Servicio Nacional de aduana del Ecuador, para cualquier importación que realice la compañía mandante.

- 9) Firmar los Estados Financieros de la Compañía, formularios de actualización de datos, la nomina de socios, los informes de administrador, y en general cualquier documento que la compañía deba presentar ante la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador.
- 10) Presentar, ofertar, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar cualquier documento, solicitud o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima o trámite que sea necesario para la administración del giro del negocio de la Compañía, ante cualquier autoridad o funcionario público o privado de la Republica del Ecuador.
- 11) Comparecer ante cualquier autoridad tributaria para representar a la Compañía en gestiones y trámites de índole tributario, incluyendo el firmar reclamos, solicitudes, actualizaciones y cualquier documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter tributario de la Compañía.
- 12) Comparecer ante cualquier autoridad laboral para representar a la Compañía en gestiones y trámites de índole laboral, incluyendo vistos buenos, actas de finiquito, ingreso de documentación y cualquier documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter laboral de la Compañía.
- 13) Comparecer ante cualquier autoridad del Ministerio de Salud Pública o la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria para representar a la Compañía en gestiones y trámites de índole sanitaria, incluyendo solicitudes de Registros Sanitarios, controversias, actualización de permiso de funcionamiento y cualquier documento o trámite necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter sanitario.



A large, stylized handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

14) Este poder podrá terminar por voluntad de la compañía mandante o por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

El presente poder se entiende otorgado para realizar las operaciones o celebrar los contratos hasta por la suma de **CEINTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 150.000,00)**.

Cali, octubre 10 de 2013.

HERNAN HERRERA GUTIERREZ
C.C. 14.431.960
Gerente y representante legal
COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-1445
FACTURA Nº 2315 3 FOLIOS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 10 ABR 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito

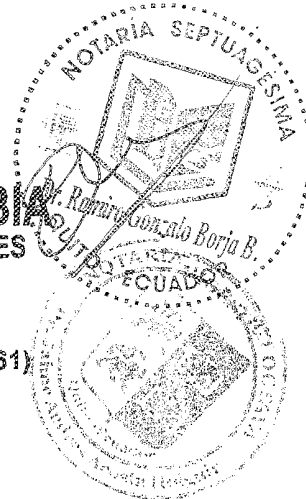


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIRALDO SOLARTE CARLOS HUMBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/4/2013 15:21:58 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NLE152158227
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA // JOVANNY SOLANO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002610520

EXP: 10/10/2013

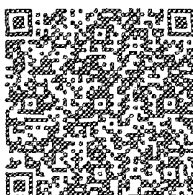
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-1145
FACTURA N° 2115

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 13 ABR 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito